

	República de Colombia Departamento del Atlántico Municipio de Soledad Concejo de Soledad Nit: 802.001.782.-5	 Libertad y Orden	Código: SG
	<b>ACUERDO No.000327 de 2024 (Diciembre 05 )</b>		Año de Vigencia: 2024
			Versión:
			Página 1 de 4

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PRESTADOS EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO, PARA EL PERIODO 2025-2029”**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD**

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 313, 338 y 368 de la Constitución Política, Ley 142 de 1994, Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 596 de 2016 y el parágrafo 1º del artículo 125 de la Ley 1450 de 2011,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º. FACTORES DE SUBSIDIO.** De acuerdo con las disposiciones de la Ley 1176 de 2007, Decreto Nacional 1077 de 2015 y del Decreto Nacional 596 de 2016, los factores de subsidio para los suscriptores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Soledad - Atlántico, en la clase de uso residencial de los estratos 1 y 2 son:

ESTRATO	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO
	Cargo fijo	Consumo básico	Cargo fijo	Consumo básico	
Residencial Estrato 1	30%	30%	30%	30%	20%
Residencial Estrato 2	18%	18%	18%	18%	10%
Residencial Estrato 3	0%	0%	0%	0%	0%

**PARÁGRAFO.** Es objeto del subsidio la facturación correspondiente al valor del cargo fijo y consumo básico hasta los 16m<sup>3</sup>.

**ARTÍCULO 2º. Factores de Aporte Solidario Servicios de Acueducto y Alcantarillado.** De acuerdo con las disposiciones de la Ley 1176 de 2007, Decreto Nacional 1077 de 2015 y del Decreto Nacional 596 de 2016, los factores de aporte solidario para los suscriptores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Soledad, en la clase de uso residencial de los estratos 5 y 6 y las clases de uso industrial y comercial, a cobrar son:

**A. Servicio de Acueducto:**

Estrato o clase de uso	Cargo fijo	Cargo por Consumo Básico	Cargo por Consumo Complementario	Cargo por Consumo Suntuario
Residencial Estrato 5	0%	0%	0%	0%
Residencial Estrato 6	0%	0%	0%	0%

Elaboró: Zulma Romero Dominguez	Revisó: Martha Donado Martínez	Aprobo: Natali Niebles Jurado 
Dirección: calle 13 No.19 B – 38 Plaza Principal de Soledad – Atlántico		
E-mail: <a href="mailto:concejo@soledad-atlantico.gov.co">concejo@soledad-atlantico.gov.co</a>		

	República de Colombia Departamento del Atlántico Municipio de Soledad Concejo de Soledad Nit: 802.001.782.-5	 Libertad y Orden	Código: SG
	<b>ACUERDO No.000327 de 2024</b> <b>(Diciembre 05)</b>		Año de Vigencia: 2024 Versión: Página 2 de 4

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PRESTADOS EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO, PARA EL PERIODO 2025-2029"**

Industrial	49%	49%	49%	49%
Comercial	60%	60%	60%	60%

**B. Servicio de Alcantarillado:**

Estrato o clase de uso	Cargo fijo	Cargo por Consumo Básico	Cargo por Consumo Complementario	Cargo por Consumo Suntuario
Residencial Estrato 5	0%	0%	0%	0%
Residencial Estrato 6	0%	0%	0%	0%
Industrial	49%	49%	49%	49%
Comercial	60%	60%	60%	60%

**ARTÍCULO 3°. Factores de Aporte Solidario Servicio de Aseo.** De acuerdo con las disposiciones de la Ley 1176 de 2007, Decreto Nacional 1077 de 2015 y del Decreto Nacional 596 de 2016, los factores de aporte solidario para los suscriptores del servicio público de aseo en el municipio de Soledad, en la clase de uso residencial de los estratos 5 y 6, y de uso industrial y comercial, a cobrar son:

**A. Usuarios residenciales y multiusuarios residenciales**

Estrato	Factor
Estrato 5	0%
Estrato 6	0%

**B. No residenciales o de uso industrial y comercial**

Tipo	Factor
Industrial	49%
Comercial	60%

**PARÁGRAFO.** La alcaldesa Municipal podrá proponer al Concejo modificaciones a los factores de subsidios y aporte solidario de acuerdo a la disponibilidad de recursos del Presupuesto y variaciones en las contribuciones.

**ARTÍCULO 4°.** El estrato residencial 4 y los predios de uso oficial están exentos de subsidio o contribución, de acuerdo con la normatividad vigente.

**ARTÍCULO 6°. Vigencia.** Los Factores de Subsidio y los Factores de Aporte Solidario de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo establecidos

Elaboró: Zulma Romero Dominguez	Revisó: Martha Donado Martínez	Aprobo: Natali Niebles Jurado
Dirección: calle 13 No.19 B – 38 Plaza Principal de Soledad – Atlántico		
E-mail: concejo@soledad-atlantico.gov.co		

	República de Colombia Departamento del Atlántico Municipio de Soledad Concejo de Soledad Nit: 802.001.782.-5	 Libertad y Orden	Código: SG
	<b>ACUERDO No.000327 de 2024 (Diciembre 05 )</b>		Año de Vigencia: 2024 Versión: Página 3 de 4

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PRESTADOS EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO, PARA EL PERIODO 2025-2029”**

en el presente Acuerdo tendrán una vigencia de cinco (5) años, a partir del 28 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre 2029, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 125 de la Ley 1450 de 2011.

**ARTÍCULO 7º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y tiene efectos a partir del 1º de enero de 2025.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DADO EN SOLEDAD ATLÁNTICO A LOS CINCO (05) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024.**

  
**NATALI NIEBLES JURADO**  
 Presidenta

  
**SERGIO PULGAR PARADA**  
 Primer vicepresidente

  
**SÓCRATES VARELO ESCORCÍA**  
 Segundo vicepresidente

  
**MARTHA DONADO MARTÍNEZ**  
 Secretaría General

Elaboró: Zulma Romero Dominguez	Revisó: Martha Donado Martínez	Aprobo: Natali Niebles Jurado
Dirección: calle 13 No.19 B - 38 Plaza Principal de Soledad - Atlántico		
E-mail: <a href="mailto:concejo@soledad-atlantico.gov.co">concejo@soledad-atlantico.gov.co</a>		

	República de Colombia Departamento del Atlántico Municipio de Soledad Concejo de Soledad Nit: 802.001.782.-5	 Libertad y Orden	Código: SG
	<b>ACUERDO No.000327 de 2024</b> <b>(Diciembre 05 )</b>		Año de Vigencia: 2024
			Versión: Página 4 de 4

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PRESTADOS EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO, PARA EL PERIODO 2025-2029”**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD – ATLÁNTICO**

SANCION Y PUBLICACION

**C E R T I F I C A**

Que de conformidad a lo establecido en la Ley 136 de 1994, el presente Acuerdo No.000327 del cinco (05) días del mes de diciembre de 2024, fue debatido y aprobado en primer debate el día 30 de noviembre de 2024 por la Comisión Conjunta Primera Permanente del Plan de Desarrollo Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda y aprobado en segundo debate ante la plenaria el día cinco (05) de diciembre de 2024.

**DADO EN SOLEDAD – ATLÁNTICO, A LOS CINCO (05) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024.**

*Martha Donado M.*  
**MARTHA DONADO MARTÍNEZ**  
 Secretaria General

*[Faint signature]*

Elaboró: Zulma Romero Dominguez	Revisó: Martha Donado Martínez	Aprobo: Natali Niebles Jurado
Dirección: calle 13 No.19 B – 38 Plaza Principal de Soledad – Atlántico		
E-mail: <a href="mailto:concejo@soledad-atlantico.gov.co">concejo@soledad-atlantico.gov.co</a>		

República de Colombia	Departamento del Atlántico	Municipio de Soledad	Concejo de Soledad	Acuerdo No 000327 de 2024
-----------------------	----------------------------	----------------------	--------------------	---------------------------

**INFORME SECRETARIAL:** Soledad (Atlántico), a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha se recibió el **ACUERDO N° 000327 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PRESTADOS EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO, PARA EL PERÍODO 2025-2029"** proveniente del Honorable Concejo del municipio de Soledad y pasa al Despacho de la Señora Alcaldesa Municipal para su Sanción y Publicación respectiva.

  
**ELVIRA MEJÍA LAITANO**  
 A. Privada

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD – ATLÁNTICO

### SANCIÓN Y PUBLICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 y 81 de la Ley 136 de 1994, se **SANCIONA** y se ordena **PUBLICAR**, el **ACUERDO N° 000327 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PRESTADOS EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO, PARA EL PERÍODO 2025-2029"** y se envía copia al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico para su revisión de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia.

Dado en el municipio de Soledad, a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

DADO EN SOLEDAD, ATLÁNTICO, A LOS CINCO (05) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE

  
**ALCIRA SANDOVAL IBÁÑEZ**  
 Alcaldesa Municipal de Soledad

De conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley 136 de 1994, el **ACUERDO N° 000327 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PRESTADOS EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO, PARA EL PERÍODO 2025-2029"** fue publicado en la página web: [www.soledad-atlantico.gov.co](http://www.soledad-atlantico.gov.co) el día nueve (09) de diciembre de 2024.

  
**ELVIRA MEJÍA LAITANO**  
 A. Privada